



151

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Contratación

Expediente número 52/2012
Número de resolución: 53 R/2012

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE *SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN Y TRADUCCIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA, TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.*

Visto expediente *número 52/2012* del Área de Contratación, relativo al CONTRATO DE SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN Y TRADUCCIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA y, teniendo en cuenta el informe elaborado por la Comisión de Valoración del Área de Familia, Bienestar Social e Igualdad de Oportunidades, de fecha 24 de octubre de 2012, así como las actas de la Mesa de Contratación de fechas 24 de octubre de y 12 de noviembre de 2012 obrantes en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 1.061 de la sesión celebrada el día quince de junio de dos mil once)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases del Régimen Local y en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP).

RESUELVO:

PRIMERO.- Rechazar la proposición núm. 2, correspondiente a la mercantil ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A., por incluir información correspondiente al sobre "C" en el sobre "B".

SEGUNDO.- Visto el informe técnico suscrito por los servicios del Área de Familia, Bienestar Social e Igualdad de Oportunidades, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del TRLCSP, **se establece la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas, por orden decreciente en función de la puntuación obtenida:**

EMPRESAS LICITADORAS	Criterios ponderables en función de un juicio de valor	Criterios evaluables de forma automática	TOTAL
1ª OFILINGUA, S.L.	16'75 PUNTOS	70'00 PUNTOS	86'75 PUNTOS



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Contratación

Expediente número 52/2012
Número de resolución: 53 R/2012

TERCERO.- Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 151.2 del TRLCSP, **ADJUDICAR** el *contrato de servicios de interpretación y traducción social del Ayuntamiento de Granada*, a la mercantil **OFILINGUA, S.L.**, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, en los términos siguientes:

1. **TARIFAS:**

A.- Bloque A

1. Servicio de interpretación

- Sesión de 30 minutos por un precio de **diecisiete euros** (17€).
- Sesión 60 minutos por un precio de **treinta y cuatro euros** (34,00 €).
- Sesión 90 minutos por un precio de **cincuenta y un euros** (51,00 €).
- Sesión 120 minutos por un precio de **sesenta y ocho euros** (68,00 €).

2. Servicio de traducción no jurada

- Documentos de 1 página (máximo de 325 palabras) por un precio de **veinte euros** (20 €).
- Documentos de varias páginas (precio por palabra) por un precio de **cinco céntimos de euro** (0,05 €).

3. Servicio de traducción jurada

- Documentos de 1 página (máximo de 325 palabras) por un precio de **treinta y cinco euros** (35 €).
- Documentos de varias páginas (precio por palabra) por un precio de **diez céntimos de euro** (0,10 €).

B.- Bloque B

1. Servicio de interpretación

- Sesión de 30 minutos por un precio de **diecisiete euros** (17€).
- Sesión 60 minutos por un precio de **treinta y cuatro euros** (34,00 €).
- Sesión 90 minutos por un precio de **cincuenta y un euros** (51,00 €).
- Sesión 120 minutos por un precio de **sesenta y ocho euros** (68,00 €).

2. Servicio de traducción no jurada

- Documentos de 1 página (máximo de 325 palabras) por un precio de **veinte euros** (20 €).
- Documentos de varias páginas (precio por palabra) por un precio de **cinco céntimos de euro** (0,05 €).

3. Servicio de traducción jurada

- Documentos de 1 página (máximo de 325 palabras) por un precio de **cuarenta euros** (40 €).
- Documentos de varias páginas (precio por palabra) por un precio de **doce céntimos de euro** (0,12 €).

C.- Bloque C

1. Servicio de interpretación

- Sesión de 30 minutos por un precio de **diecisiete euros** (17€).
- Sesión 60 minutos por un precio de **treinta y cuatro euros** (34,00 €).
- Sesión 90 minutos por un precio de **cincuenta y un euros** (51,00 €).
- Sesión 120 minutos por un precio de **sesenta y ocho euros** (68,00 €).

2. Servicio de traducción no jurada



113

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Contratación

Expediente número 52/2012

Número de resolución: 53 R/2012

- a. Documentos de 1 página (máximo de 325 palabras) por un precio de veinte euros (20 €).
- b. Documentos de varias páginas (precio por palabra) por un precio de cinco céntimos de euro (0,05 €).
3. Servicio de traducción jurada
 - a. Documentos de 1 página (máximo de 325 palabras) por un precio de cuarenta y cinco euros (45 €).
 - b. Documentos de varias páginas (precio por palabra) por un precio de catorce céntimos de euro (0,14 €).

A los precios señalados les será de aplicación el IVA que legalmente corresponda.

2. MEJORAS: se añadirán a los recogidos en los pliegos los idiomas húngaro, albanés, turco, armenio y georgiano.

CUARTO.- Acordar la notificación a los licitadores de la presente adjudicación, así como su publicación en el perfil de contratante.

QUINTO.- Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de 15 días hábiles, desde que se reciba la notificación de la presente resolución lleve a cabo la formalización del contrato.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, 4 de diciembre de 2012

El Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales,
Organización, Contratación y Compras,



Juan Antonio Fuentes Gálvez

